



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS AL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,

18 FEB 2022



DECRETO N° P

0769

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo 5 de fecha 04.02.2022 enviado por el Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado, enviados al Departamento de Recursos Humanos con fecha 08.02.2022.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de enero 2022**, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Peña Sotomayor Samuel	13		4

- II. El Funcionario Municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/UC/PYU/lpp

DISTRIBUCIÓN:
 > RR.HH. (1)
 > Archivo. (2)


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2022
 FECHA SALIDA: 22 FEB 2022
 OBSERVACIÓN N° 019/2022

